



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 112 – 2020 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, **18 DIC 2020**

VISTO, el Memorando N° 027 – 2020 – DRESM - EESPP "GJSM" /DG, con un total de un (1) folio útil que se acompaña y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 34 de Ley 30512 establece que los responsables de las unidades académicas, formación continua y de bienestar y empleabilidad, así como los responsables de las áreas de calidad y secretarías académicas de las EESP públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la trigésima disposición complementaria transitoria del Reglamento de Ley 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU establece que, en tanto tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, en el numeral 6.2.1 -Conformación del Comité de Evaluación del IESP/EESP- de las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos", aprobadas con Resolución Viceministerial N° 262 – 2020 – MINEDU, establece que el IESP/EESP, mediante resolución directoral, constituye el Comité de Evaluación, que tiene a su cargo el proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica debidamente presupuestados. Asimismo, establece que el comité está conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, los cuales son el Director General, quien lo preside; el Jefe de Unidad Académica o el que haga sus veces; el Coordinador Académico o el que haga sus veces (como titulares); el Secretario Académico o el que haga sus veces y dos docentes formadores (como suplentes);

Que, en el inciso "x" del artículo 16° del Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 135 – 2019 – DRESM – IESPP "GJSM" / DG y su modificatoria, Resolución Directoral N° 014 – 2020 – DRESM – IESPP "GJSM/DG, se establece como una de las funciones de Dirección General "Organizar y dirigir el proceso de evaluación para las encargaturas de los cargos jerárquicos, docentes y administrativos, de acuerdo con las normas emitidas por la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación";

Que, con Resolución Ministerial N° 245 – 2020 – MINEDU se otorga el Licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín";

Que, mediante Memorando N° 027 – 2020 – DRESM – EESPP – "GJSM" / DG, se dispone la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica debidamente presupuestados en base a la Resolución Viceministerial N° 262 – 2020 – MINEDU;

De conformidad con la Ley 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su Reglamento, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos", aprobadas con Resolución Viceministerial N° 262 – 2020 – MINEDU; Reglamento Institucional, aprobado por Resolución Directoral N° 135 – 2019 – DRESM – IESPP "GJSM" / DG y su modificatoria, Resolución Directoral N° 014 – 2020 – DRESM – IESPP "GJSM/DG; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 016 – 2020 – GRSM – DRE;



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 112 – 2020 – DRESM / EESPP "GJSM" / DG

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica debidamente presupuestados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín", integrado por:

TITULARES

N°	CARGO EN LA EESPP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL CE
01	Director General	Magíster Sixto Lazón Pereira	Presidente
02	Jefe de Unidad Académica	Licenciada Séphora Yone Alvarado Yparraguirre	Miembro
03	Coordinador de la Carrera Profesional de Idiomas, Inglés	Profesor Luis Hernán Ramírez Tipa	Miembro

SUPLENTE

N°	CARGO EN LA EESPP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL CE
01	Secretario Académico	Victoriano Izquierdo Sánchez	Miembro
02	Docente 1	Licenciado César Ismael Salcedo Campos	Miembro
03	Docente 2	Licenciado René Pinedo Tangoa	Miembro

Artículo Segundo: Responsabilizar al Comité de evaluación la conducción del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica, en base a las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de Directores Generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos", aprobadas con Resolución Viceministerial N° 262 – 2020 – MINEDU.

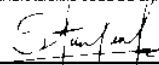
Artículo Tercero: Publicar la presente Resolución Directoral en la página web de la EESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" (Web: <http://www.iesppsanmartiniano.edu.pe>).

Artículo Cuarto: Disponer que los órganos de Dirección, Línea y Apoyo velen para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Mando SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"


Mag. Sixto Lazón Pereira
DIRECTOR GENERAL

SLP/DG
SYAY/JUA
ESC/JAdm.
VIS/SA
jdbr/secll.
C.c.Archivo.